



Ministerio de Salud Pública ASUNTO No.188.-

Montevideo, 29 NOV 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión;-----

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma a la Doctora María Elena Curbelo, a la Señora María Luisa Bentancour, al Señor Adan Pasandi, al Contador Dria Setien, al Arquitecto Hugo Ferreira, al Señor Luis Arдохain, a la Señora Sonia Zambrana, al Señor Mario Soboredo, a la Señora Nancy Suárez, al Señor Manuel Díaz, a la Arquitecta Ana Barreneche, a la Señora Idalina Moraes y a la Señora Teresa Olivera;-----

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Designanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, a las personas que se mencionan a continuación: Directora de la Unidad Ejecutora Doctora MARÍA ELENA CURBELO, Presidente: Señora MARÍA LUISA BENTANCOUR, Secretario: Señor ADAN PASANDI, Tesorero: Contador DRIA SETIEN, Vocales: Arquitecto HUGO FERREIRA, Señor LUIS ARDOHAIN, Señora SONIA ZAMBRANA. Suplentes: Presidente Señor MARIO SOBOREDO, Secretaria Señora NANCY SUÁREZ, Tesorero



Señor MANUEL DÍAZ, Vocales Arquitecta ANA
BARRENECHE, Señora IDALINA MORAES, Señora TERESA
OLIVERA.-----

2º.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068-2067/2005

MD'A

tan

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República